

## CAV 26.05 PROGRAMA ALAVA-DESCARBONIZA Y ALAVA EMPRENDE 2026

29 de Enero de 2026

a Diputación Foral de Álava ha hecho pública la convocatoria de ayudas para los programas ÁLAVA INNOVA-DESCARBONIZA y EMPRENDER EN ÁLAVA 2026.

[Programa "Álava Innova - Descarboniza" para el ejercicio 2026](#)

### Objetivo

Promover acciones que mejoren la competitividad de las empresas, mediante el apoyo de actuaciones innovadoras orientadas a conseguir una mayor introducción de las tecnologías de fabricación avanzada – Industria 4.0, de la implantación y utilización de tecnologías digitales, de la diversificación de sus productos, procesos y/o mercados, y una mejor organización empresarial, además de apoyar procesos de descarbonización de la industria alavesa.

### Beneficiarios

Empresas con domicilio social y fiscal en Álava o con un centro de actividad en el territorio, con al menos un año de antigüedad.

### Plazos

- Presentación de solicitudes: Del 1 de enero al 16 de marzo de 2026.
- Periodo subvencionable: Del 1 de septiembre de 2025 al 1 de septiembre de 2027.
- Justificación de gastos: Hasta el 22 de octubre de 2027.

### Actividades subvencionables

#### 1. Innovación y digitalización:

- Introducción de tecnologías digitales (automatización, inteligencia artificial, ciberseguridad, etc.).
- Innovación en productos, servicios y procesos.
- Diversificación de productos, procesos y mercados.
- Otras: aquellas actuaciones, no incluidas en los apartados anteriores, que desarrolle la entidad solicitante y resulten novedosas para ésta, debiendo argumentar su carácter innovador y su aportación al aumento de la productividad y competitividad.

#### 2. Descarbonización:

- Reducción del consumo energético.
- Uso de energías renovables.
- Ecodiseño y reducción de huella de carbono.

### Gastos subvencionables

- Gastos externos (proveedores).
- Adquisición de software y ERP o similares y las licencias informáticas.
- Inversiones en inmovilizado material (maquinaria). Para empresas de 100 o menos trabajadores.
- Gastos internos de personal de I+D+i (máximo 4 personas por solicitud).

### Límites de las ayudas

- Subvención máxima por entidad: 50.000€ (ampliable a 60.000€ si se obtienen más de 80 puntos en la valoración).
- Para que las actuaciones puedan ser subvencionables se estable como importe de subvención mínima, 1.500€.

---

- Para que las inversiones de inmovilizado material sean subvencionables, el coste de las mismas deberá ser igual o superior a 10.000€

#### **Límites específicos**

- Gastos externos: hasta 35.000€ (ampliable a 45.000€ con más de 80 puntos).
- Software y licencias: hasta 30.000€ (ampliable a 35.000€ con más de 80 puntos).
- Gastos internos: hasta 20.000€.
- Inversiones en inmovilizado: hasta 25.000€.

#### **Criterios de valoración**

Las solicitudes se evaluarán con una puntuación máxima de 100 puntos, siendo necesario obtener al menos 50 puntos para ser subvencionadas. Los criterios incluyen:

- Contribución a la innovación y descarbonización (0-30 puntos).
- Resultados esperados (0-30 puntos).
- Capacidad técnica y financiera (0-15 puntos).
- Calidad de la memoria presentada (0-10 puntos).
- Prácticas de gestión avanzada (0-10 puntos).
- Compromiso con la transición ecológica, responsabilidad social, euskera e igualdad (0-5 puntos).

#### **Compatibilidad**

Las ayudas son compatibles con otras subvenciones, siempre que no superen el 80% del gasto subvencionado. Son incompatibles con ayudas de otras unidades de la Diputación Foral de Álava.

#### **Otros aspectos**

Se permite la subcontratación de hasta el 100% del gasto externo subvencionable.

Las entidades beneficiarias deben mencionar la financiación de la Diputación Foral de Álava en cualquier difusión de las actuaciones subvencionadas.

[Programa para emprender y crear nuevas empresas en Álava \(Emprender en Álava 2026\)](#)

#### **Objeto**

Promover la creación de nuevas empresas en Álava mediante la concesión de subvenciones a aquellas entidades que contribuyan a la modernización, diversificación y mejora competitiva del tejido productivo alavés.

#### **Beneficiarios**

##### **Nuevas unidades empresariales**

- Personas físicas alavesas con un proyecto de creación de una nueva unidad empresarial.
- Personas físicas o jurídicas alavesas con una antigüedad máxima de dos años desde el inicio de la actividad o su constitución a la fecha de la solicitud.
- Personas jurídicas alavesas que deseen diversificar su actividad, presentando un proyecto concreto de creación de una nueva unidad empresarial.
- Personas físicas o jurídicas con sede o actividad fuera de Álava que se trasladen/implanten un centro de actividad en el Territorio.

##### **Consolidación y expansión**

- Personas físicas o jurídicas con centro de actividad en funcionamiento en Álava que hayan sido beneficiarias de ayudas del programa Emprender en Álava en los últimos cuatro años en la fase de creación de nuevas empresas y tengan un mínimo de un empleo y un máximo de diez.

##### **Plazo de presentación de solicitudes**

Hasta el 1 de marzo de 2026.

##### **Plazo de realización de los proyectos**

- a) Creación de nuevas empresas: desde el 1 de marzo de 2025 hasta el 15 de diciembre de 2026
- b) Consolidación y expansión empresarial: desde el 1 de enero hasta el 15 de diciembre de 2026

**Las modalidades de ayudas son las siguientes:**

- 
- a) Ayudas a la creación de nuevas unidades empresariales.  
b) Ayudas a la consolidación y expansión empresarial, dirigidas a empresas que hayan obtenido subvención en alguna de las convocatorias de Emprender en Álava de los últimos cuatro años.

### **Gastos subvencionables**

#### **Creación de nuevas unidades empresariales**

- Estudios de mercado y/o viabilidad.
- Informes, estudios y asesoramiento técnico específicos relacionados con el proyecto.
- Gastos derivados del diseño y construcción de prototipos (límite 20.000 euros).
- Gastos iniciales para la solicitud, concesión y registro de patentes, homologaciones, modelos de utilidad y marcas comerciales (límite 10.000 euros).
- Formación y/ asistencia a cursos técnicos específicos de duración total inferior a 350 horas (límite 3.000 euros).
- Gastos de comunicación ligados al proyecto subvencionable (límite 20.000 euros).
- Viajes para asistencia a ferias, solo se admitirán gastos de transporte público y entradas como asistentes o como expositores, una por promotor/a.
- Adquisiciones de software, hardware en general, así como desarrollos o aplicaciones informáticas específicas. Estos gastos se considerarán como inmovilizado. En el caso de tabletas, y ordenadores, con carácter general no se podrá superar el límite de una unidad por socio/a promotor/a (límite 1.500 euros).
- Otras inversiones en inmovilizado, excepto terrenos, edificios y vehículos.
- Gastos de arrendamiento local (límite 8.000 euros).

#### **Consolidación y expansión:**

- Asesoramiento y trabajos de consultoría externa, incluidos los jurídicos (límite 20.000 euros)
- Estudios técnicos y de mercado.
- Gastos vinculados a la solicitud, concesión y registro de patentes, homologaciones, modelos de utilidad y marcas comerciales.
- Gastos de comunicación (límite 20.000 euros).
- Formación en mejora de gestión (< 350 horas).
- Adquisición inmovilizada destinado a aumentar la producción y competitividad.
- Gastos de contratación en persona tecnóloga o desarrolladora del negocio.

#### **Cuantía y límites de las ayudas**

- Importe mínimo de gasto subvencionable 100 euros.
- Importe mínimo de subvención 1.500 euros.

Se requiere un **mínimo de 50 puntos para ser subvencionado.**

- a) **Creación de empresas:** Subvenciones de hasta el 80% del gasto subvencionable, con un máximo de 80.000 euros según la puntuación obtenida.  
b) **Consolidación y expansión:** Subvenciones de hasta el 50% del gasto subvencionable, con un máximo de 20.000 euros según la puntuación obtenida.

En caso de precisar más información al respecto, por favor, no duden en contactar con nosotros (943 309009 - [afm@afm.es](mailto:afm@afm.es))